

Vidal Limona y Boceta

Serrano, 27 duplicado, entresuelos

MADRID

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

LLIMONA.—MADRID

TELÉFONO 2.208



Madrid 29 de Julio de 1898

Sr. D. J. Pont

Barcelona

Muy Sr. mío: contestando a su grata 7 del cort debo manifestarle que los derechos de autor se cobran por cada representacion que se da y que estos son mas ó menos importantes segun el teatro en que se efectue la obra, por lo tanto si el Artista obtiene un gran éxito y como es natural se dan muchas representaciones, quiere decirse que cobrarán por derechos de autor una cantidad mucho mayor que las de los demás autores.

Respecto al alquiler de materiales se cobra una cantidad por toda la temporada, tanto si se dan muchas representaciones como si se dan pocas, siendo esta cantidad mas ó menos importante segun el teatro é importancia del negocio. Los contratos para el alquiler de los materiales, se hacen por una ó por varias óperas, en cuyo caso se prorratea la cantidad cobrada entre todas las obras contratadas. Este prorrateo, me parece que lo encuentra V. poco equitativo teniendo miedo de salir perjudicado y para esto debo hacerle observar que las otras óperas, no son cualquier cosa, si no que son obras de Wagner, Bizet, Verdi, Saint-Saëns, A. & C. cuyos nombres creo comprenderá V. que son una garantia colossal para las empresas, las cuales hoy por hoy desconocen por completo al amigo Vives y teniendo este que entrar casi por sorpresa

Sin tiempo para mas, sabe es de V. apdo. J. L. y S. m. b.

Hederoso Aliso